MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1496

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2019 "ADQUISICION DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD" ID Nº 373.252.

Asunción, 06 de diciembre de 2019

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa Nº 26/2019 "Adquisición de Hojas y Etiquetas de Seguridad" ID Nº 373.252, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Contratación Directa Nº 26/2019 "Adquisición de Hojas y Etiquetas de Seguridad" ID Nº 373.252, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. Y WINNER S.R.L.

Que, fue realizada la apertura de sobres de acuerdo a lo establecido en el Articulo Nº 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta la necesidad de contar con documentos seguros emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio y teniendo en cuenta el plazo tope de comunicación de llamados y adjudicación establecido para procesos que afecten al presente ejercicio fiscal establecido por el Ministerio de Hacienda, por tanto, la adjudicación del presente proceso de contratación directa, se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 193/2019, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en los Sub Grupos de Objeto del Gasto 330 – Productos de papel, cartón e impresos, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Objeto de Gasto 330 – Productos de papel, cartón e impresos y 340 – Bienes de consumo de oficina e insumos quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 772 de fecha 06 de diciembre de 2019.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1496

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2019 "ADQUISICION DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD" ID Nº 373.252.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 26/2019 "Adquisición de Hojas y Etiquetas de Seguridad" ID Nº 373.252 a la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. por un monto mínimo de Gs. 84.000.000 (Ochenta y cuatro millones) y un monto máximo de Gs. 168.000.000 (Ciento sesenta y ocho millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Hojas de Seguridad - Tamaño Oficio	Unidad	Unidad	AGZSA	Paraguay	1	2.310	2.310
2	Hojas de Seguridad - Tamaño A4	Unidad	Unidad	AGZSA	Paraguay	1	2.310	2.310
3	Hojas de Seguridad - Tamaño Carta	Unidad	Unidad	AGZSA	Paraguay	1	2.310	2.310
4	Etiquetas de Seguridad Holográficas	Unidad	Unidad	Holostik	India	1	1.750	1.750
5	Etiquetas de Seguridad para Protección de Firmas y/o Autenticaciones	Unidad	Unidad	Holostik	India	1	2.625	2.625

Monto Mínimo	**Gs. 84.000.000**
Monto Máximo	**Gs. 168.000.000**

Artículo 2º Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1496

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2019 "ADQUISICION DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD" ID Nº 373.252.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, de conformidad con el Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

ISAAC GODOY LARROZA
Ministro Sustituto